



Madrid, 05 de septiembre de 2006

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Dirección General del Mercado de Valores

Dirección de Registro y Autorización

Pº de la Castellana nº 19

MADRID

**Ref. EUROVALOR AHORRO DOLAR, FI: modificación comisión de reembolso realizados por entidades de Grupo Banco Popular en nombre de sus clientes, en el marco de los contratos de gestión discrecional de carteras.**

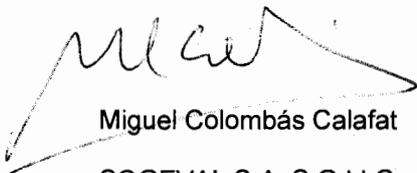
Muy señores nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, es nuestra intención ponerles de manifiesto, a través del presente escrito, la producción de un hecho relevante relativo al Fondo que más adelante se relaciona, gestionado por esta entidad.

La comisión de reembolso que se aplica al fondo afectado es la reflejada a continuación:

<u>FONDO</u>	<u>Nº Registro</u>	<u>COMISIÓN DE REEMBOLSO</u>	<u>COMISIÓN DE REEMBOLSO</u>
EUROVALOR AHORRO DOLAR, FI	3123	4% del Importe Reembolsado para las participaciones con antigüedad inferior o igual a 15 días.	0% del Importe Reembolsado para participaciones con antigüedad posterior a los 15 días, <u>y para aquellos reembolsos realizados por entidades del Grupo Banco Popular en el marco de contratos de gestión discrecional de carteras</u>

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

  
Miguel Colombás Calafat  
SOGEVAL S.A. S.G.I.I.C.

